MUNICIPALIDAD DE GENERAL ARTIGAS

MUNICIPALIDAD DE GENERAL ARTIGAS	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 0084	O.C. Institucional N° 0084

Nivel de Entidad	30	FECHA DE EMISION	18/09/2019
Entidad	MUNICIPALIDAD DE GENERAL ARTIGAS		
Unidad Compradora (Código SICP)		U.O.C. 1176	
ID del Llamado:	368 476	Tipo de Procedimiento:	CONTRATACION DIRECTA N° 08/2019
Descripción del Llamado:	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y PROVISION DE REPUESTOS DE LOS EQUIPOS VIALES		
Proveedor:	SERVICIOS MECANICOS AGRO-VIAL - DE GUIDO GARCIA GARCIA		RUC: 1068661-4

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ITEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1.1	1	FILTRO DE COMBUSTIBLE	EVENTO	JBC	BRASIL	1	413.500	413.500
1.2	2	FILTRO DE TRAMPA DE AGUA	EVENTO	JBC	BRASIL	1	352.000	352.000
1.3	3	FILTRO DE AIRE PRIMARIO	EVENTO	JBC	BRASIL	1	626.000	626.000
1.4	4	FILTRO DE AIRE SECUNDARIO	EVENTO	JBC	BRASIL	1	300.950	300.950
1.5	5	FILTRO DE ACEITE	EVENTO	JBC	BRASIL	1	169.000	169.000
1.6	6	BOMBA INYECTORA	EVENTO	JBC	BRASIL	1	18.000.000	18.000.000
1.7	7	ACEITE 15W40	BALDE	MOVIL	BRASIL	15	33.000	495.000
1.8	8	SOLENOIDE DE ARRANQUE BOMBA DE COMBUSTIBLE	EVENTO	JBC	BRASIL	1	500.000	500.000
1.9	9	TOBERAS DE INYECTORES	EVENTO	JBC	BRASIL	4	850.000	3.400.000
1.10	10	MANO DE OBRA Y VIAJES	EVENTO	JBC	BRASIL	1	5.500.000	5.500.000
							TOTAL	29.756.450

SON GUARANÍES: **VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 18/09/2019	18/10/2019

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: 30 DÍAS

LUGAR DE ENTREGA: MUNICIPALIDAD DE GENERAL ARTIGAS

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO	Porcentaje: NO SE APLICA	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de:

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Monto
2019	2	2	0	0	590	30	11	29.756.450
						Total:		29.756.450

6-4-1	18/09/19	
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

SERVICIOS MECANICOS
SMA AGROVIAL
DE GUIDO GARCIA
OBLIGADO -ITAÚA

Prof. Jorge Gustavo García Centurión
Intendente Municipal
General Artigas - Itapúa